

REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Aprovechá, la Coope te da más

- I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: Aprovechá, la Coope TE DA MÁS / Verano
- II- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

- 1. Por "el reglamento" entiéndase este documento, por "la promoción" la actividad promocional que aquí se regula, y por "titular" persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito y Tarjeta de Crédito.
- 2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase "ver condiciones en www.coopeande1.com", en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- 3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
- 4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
- 5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
- Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de débito o crédito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.
- 7. Promoción válida para asociados que durante la vigencia de la presente promoción utilicen su medio de pago de débito o crédito de Coope Ande en los comercios definidos* y se inscriban para participar.
- 8. Los comercios definidos para efectos de la promoción son: **Super Compro, Peri, Saretto, Pequeño Mundo, Parque de Diversiones y cualquier cadena de Cines**
- 9. El beneficio otorgado **será un reintegro de hasta un 20% del valor de la compra** que cumpla con los requisitos establecidos en el apartado **IV Mecánica.**
- 10. Reintegro aplicable únicamente a los asociados registrados previamente en el formulario publicado para la presente promoción.
- 11. El reintegro máximo por asociado que cumpla con las condiciones del apartado **IV Mecánica** será de 10,000 colones.
- 12. El reintegro será aplicado por Coope Ande directamente a la cuenta ahorro tarjeta de débito del asociado.
- 13. Coope Ande no se hace responsable por el proceso de compra ni la calidad de los productos obtenidos.



REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN **Aprovechá, la Coope te da más**

IV- MECÁNICA:

Los asociados tarjetahabientes de Coope Ande que se registren para participar de la presente promoción **entre el 15 de marzo al 15 de abril del 2023** ingresando a www.coopeande1.com recibirán una devolución del 20% por las compras realizadas entre el 15 de marzo y 15 de abril en los comercios participantes: *Super Compro, Peri, Saretto, Pequeño Mundo, Parque de Diversiones, Cines. El monto máximo de devolución es 10,000 colones por asociado.

V- REQUISITOS:

- 1. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- 2. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- 3. La tarjeta de débito o crédito de Coope Ande utilizada en la compra debe estar activa al día del reintegro.
- 4. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

VI- **REINTEGRO**:

El reintegro se realizará de forma masiva a los asociados que apliquen en la primer semana hábil del mes de mayo del 2023.

VII- RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento